

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/768219/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R346/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 768219

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de septiembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **768219**, consistente en lo siguiente: **"Solicito conocer el gasto realizado en prestaciones de los servidores públicos que incluyan vales de gasolina, vales de despensa, apoyos para hijos, primas vacacionales, entre otras."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación, **Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/339/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/0596/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **768219**, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/0596/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **768219**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Ajec/achq

RECEBIDO  
24 SEP 2019

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/0596/2019  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO  
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

AT'N: Miguel Agustín Vale García  
Director de Normatividad y Asuntos  
Jurídicos.

Con fundamento en el artículo 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 82,83 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/339/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el 13 de septiembre del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 768219, cuyo planteamiento es el siguiente:

**"Solicito conocer el gasto realizado en prestaciones de los servidores públicos que incluyan vales de gasolina, vales de despensa, apoyos para hijos, primas vacacionales, entre otras."**

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, en referencia a las prestaciones de los servidores públicos de la UR-114 Secretaría de Finanzas, estas se encuentran en la página de la Secretaría de Finanzas en el cumplimiento a la Ley de Transparencia artículo 70 fracción VIII, donde se sube dicha información de manera trimestral y semestral; y que puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

**"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."**

Lo antepuesto, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección Administrativa  
Coordinación de Administración y Seguimiento  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA  
C.C.P. Expediente y Minutario  
JDLC#hc

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

RECEBIDO  
24 SEP 2019  
Hora: 11:02  
Anexos: 1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900



24 SEP 2011

ORIGEN: DIRECCION ADMINISTRATIVA  
NUMERO DE OFICIO: F-0000000000  
ASUNTO: REVISIÓN DE LA  
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

OFICIO DE TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE 2011

PROFESOR ADRIAN NORIEGA GONZALEZ  
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATN: Miguel Agustín Vela García  
Director de Normatividad y Asesoría  
Jurídica

El presente oficio tiene por objeto informar a usted sobre el resultado de la revisión de la solicitud de transferencia de la Unidad de Servicios de 2011, presentada por usted a esta Unidad de Servicios de 2011, en el día 24 de agosto de 2011, a través del canal de comunicación establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, en el día 24 de agosto de 2011, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, la información solicitada por usted se encuentra disponible en el portal de Internet de esta Unidad de Servicios de 2011, en el día 24 de agosto de 2011, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

En consecuencia, se le informa que la información solicitada por usted se encuentra disponible en el portal de Internet de esta Unidad de Servicios de 2011, en el día 24 de agosto de 2011, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Atentamente,  
Miguel Agustín Vela García  
Director de Normatividad y Asesoría Jurídica

Este oficio es válido en todo el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos, en el día 24 de agosto de 2011, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASesorÍA JURÍDICA  
Miguel Agustín Vela García  
24 SEP 2011

SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



C. P. A. JUAN DE LA CRUZ HERRERA  
C. P. F. JUAN DE LA CRUZ HERRERA

Este oficio es válido en todo el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos, en el día 24 de agosto de 2011, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.